



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11342752217116513500**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
7097W/2017	CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR FUNGIBLE PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN COLEGIOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE GIJÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017/2018
Subvenciones AYTO	
Datos del documento:	
Tramitador: Servicio de relaciones con otras entidades	
Emisor: 01000719	
Fecha Emisor: 30/11/2017	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, se aprueba la convocatoria de ayudas para adquisición de material escolar fungible para el alumnado matriculado en colegios públicos y concertados de enseñanza primaria de Gijón/Xixón durante el curso escolar 2017/2018, así como la autorización de un gasto cifrado en 125.000€ que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria I25 32600 22621 "Ayudas material escolar. Servicios Complementarios de Educación" del vigente presupuesto municipal.

SEGUNDO: Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 27 de abril de 2017, permaneciendo abierto el plazo de presentación de solicitudes del 28 de abril al 15 de octubre, ambos inclusive, del año en curso.

TERCERO: La convocatoria prevé que podrá beneficiarse de estas ayudas el alumnado matriculado en colegios públicos y concertados de enseñanza primaria del municipio de Gijón/Xixón durante el curso escolar 2017/2018 que cumplan los requisitos establecidos en las bases.

CUARTO: Conforme a las bases de la convocatoria se publicarán listas de solicitudes concedidas/denegadas con periodicidad mensual; publicándose ahora la lista provisional de ayudas para material escolar fungible que incluye solicitudes de ayudas de primaria concedidas/ denegadas y subsanaciones presentadas en el mes de octubre.

Considerando que la fecha límite de presentación de solicitudes concluyó el 15 de octubre, la lista provisional publicada en el mes de noviembre incluirá excepcionalmente las solicitudes fuera de plazo (a estimar con arreglo a las bases de la convocatoria).

QUINTO: La lista provisional del mes de noviembre de 2017, se publicará ordenada por colegio y con indicación de si han sido concedidas, denegadas o están pendientes de subsanación, señalando en los dos últimos casos la causa de denegación o la documentación a presentar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Resultan de aplicación las bases de la convocatoria de ayudas para la adquisición de material escolar fungible para el alumnado matriculado en colegios públicos y concertados de enseñanza primaria de Gijón/Xixón durante el curso escolar 2017/2018.

SEGUNDO: Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con lo señalado en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local conforme a la modificación establecida en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la aprobación de dichas Bases en razón de la materia y la cuantía.

TERCERO: Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2017 quedan delegadas las funciones inherentes a la misma durante los días 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2017 (ambos inclusive), en el Primer Teniente de Alcalde, D. Fernando Couto García Blanco.

VISTO el expediente de razón, el Primer Teniente de Alcalde RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de solicitudes concedidas/denegadas presentadas en el mes de octubre y las subsanaciones que tuvieron entrada (que corresponden a solicitudes presentadas en meses anteriores y que estaban pendientes de subsanar), que figura en Anexo a esta propuesta.

SEGUNDO: Publicar la antedicha lista provisional de solicitudes concedidas/denegadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón así como en los Tablones de Anuncios de los Centros Municipales Integrados y en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

TERCERO: Contra los resultados de la presente publicación se podrán presentar alegaciones y/o subsanar la documentación en cualquier momento hasta 10 días hábiles tras la publicación de la lista provisional correspondiente al mes de octubre de 2017, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos/as de su petición.



Datos del expediente:	Asunto:
7097W/2017	CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR FUNGIBLE PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN COLEGIOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE GIJÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017/2018
Subvenciones AYTO	
Datos del documento:	
Tramitador: Servicio de relaciones con otras entidades	
Emisor: 01000719	
Fecha Emisor: 30/11/2017	

ANEXO

LISTA DE SOLICITUDES CONCEDIDAS/DENEGADAS/SUBSANACIONES/PENDIENTES DE SUBSANACION PRESENTADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2017

DNI SOLICITANTE	COLEGIO	RESULTADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
10893012M	ALFONSO CAMIN	CONCEDIDA	
53550174X	ALFONSO CAMIN	CONCEDIDA	
53530520K	ALFONSO CAMIN	CONCEDIDA	
53546007Y	ASTURIAS	CONCEDIDA	
53546007Y	ASTURIAS	CONCEDIDA	
40559720W	CAMPOAMOR	CONCEDIDA	
40559720W	CAMPOAMOR	CONCEDIDA	
53553666Y	CEE CASTIELLO BERNUECES	CONCEDIDA	
10901529N	CEE CASTIELLO BERNUECES	CONCEDIDA	
10901529N	CEE CASTIELLO BERNUECES	CONCEDIDA	
58456516S	CORAZON DE MARIA	CONCEDIDA	
09790741D	EDUARDO MARTINEZ TORNER	DENEGADA	SOLICITUD EXTEMPORANEA
11918263P	EL LLANO	CONCEDIDA	
X7311059A	EL LLANO	CONCEDIDA	
53679006L	EL LLANO	CONCEDIDA	
X8670246M	EL LLANO	DENEGADA	SOLICITUD EXTEMPORANEA
12382243D	EVARISTO VALLE	CONCEDIDA	
12382243D	EVARISTO VALLE	CONCEDIDA	
10887361N	GARCIA LORCA	DENEGADA	EXCEDE LIMITE DE INGRESOS
76943057F	GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	DENEGADA	SOLICITUD EXTEMPORANEA

10905360W	HONESTO BATALON	CONCEDIDA	
10905360W	HONESTO BATALON	CONCEDIDA	
70825345L	HONESTO BATALON	CONCEDIDA	
10895984X	JACINTO BENAVENTE	DENEGADA	EXCEDE LIMITE DE INGRESOS
53782721G	LA ESCUELONA	CONCEDIDA	
53549605Q	LA ESCUELONA	CONCEDIDA	
10888787N	LA MILAGROSA	PDTE SUBSANACION	CUSTODIA MADRE/FALTAN DATOS Y FIRMA DE LA MADRE
10873767B	LAVIADA	DENEGADA	EXCEDE LIMITE DE INGRESOS
X5574895V	LAVIADA	CONCEDIDA	
10906410V	LA INMACULADA	CONCEDIDA	
10906410V	LA INMACULADA	CONCEDIDA	
10906410V	LA INMACULADA	CONCEDIDA	
71116784W	LOS CAMPOS	CONCEDIDA	
53526415X	LLOREU	CONCEDIDA	
10899344N	MIGUEL DE CERVANTES	CONCEDIDA	
53780480V	MONTEANA	CONCEDIDA	
11438442J	MONTEDEVA	CONCEDIDA	
Y2137198Y	MONTEDEVA	CONCEDIDA	
Y2137198Y	MONTEDEVA	CONCEDIDA	
02892689W	MONTEVIL	CONCEDIDA	
58459618N	NICANOR PIÑOLE	CONCEDIDA	
10890223E	NICANOR PIÑOLE	CONCEDIDA	
10890223E	NICANOR PIÑOLE	CONCEDIDA	
10904363V	PRINCIPE DE ASTURIAS	DENEGADA	EXCEDE LIMITE DE INGRESOS
X6538086Z	PRINCIPE DE ASTURIAS	CONCEDIDA	
X6538086Z	PRINCIPE DE ASTURIAS	CONCEDIDA	
X3116316T	PRINCIPE DE ASTURIAS	CONCEDIDA	
X3116316T	PRINCIPE DE ASTURIAS	CONCEDIDA	
10877308X	REY PELAYO	DENEGADA	EXCEDE LIMITE DE INGRESOS
53534835N	REY PELAYO	CONCEDIDA	
X3048673T	REY PELAYO	CONCEDIDA	



Datos del expediente:	Asunto:
7097W/2017	CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR FUNGIBLE PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN COLEGIOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE GIJÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017/2018
Subvenciones AYTO	
Datos del documento:	
Tramitador: Servicio de relaciones con otras entidades	
Emisor: 01000719	
Fecha Emisor: 30/11/2017	

10897949C	RIO PILES	CONCEDIDA	
58445295H	RIO PILES	DENEGADA	EXCEDE LIMITE DE INGRESOS
10901003S	RIO PILES	CONCEDIDA	
53525602W	SAN MIGUEL	CONCEDIDA	
33492802H	SAN MIGUEL	CONCEDIDA	
11072753R	SAN VICENTE DE PAUL	CONCEDIDA	
53556781Q	TREMAÑES	CONCEDIDA	
10874685D	VIRGEN REINA	CONCEDIDA	
11439829C	XOVE	CONCEDIDA	
EX093171850	XOVE	PDTE SUBSANACION	FALTA LIBRO DE FAMILIA/FALTA ACREDITACION INGRESOS ANUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR

De conformidad con la Base 8.4 de la Convocatoria se podrán presentar alegaciones y/o subsanar la documentación y defectos que motivaron la exclusión, en cualquier momento hasta 10 días hábiles tras la publicación de la lista provisional correspondiente al mes de octubre de 2017, que se publicará en el Tablón de Edictos Municipal, en los Tablones de Anuncios de los Centros Municipales Integrados y en la Página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, con indicación de que si el día de la finalización del plazo coincidiese en sábado o festivo se pasará al día siguiente hábil. Se hará referencia en éstas al nº de entrada de la solicitud inicial o DNI del primer solicitante.

Con la publicación de la presente lista provisional de solicitudes concedidas/denegadas se considerará efectuada la correspondiente notificación a cada interesado con la advertencias de que, de no subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, en su caso, se le tendrá por desistido, quedando definitivamente excluido.

Las reclamaciones que se formulen contra la Resolución aprobatoria de la presente lista de admitidos/excluidos serán aceptadas o rechazadas por medio de la Resolución que apruebe la lista de admitidos/excluidos correspondiente al mes siguiente en que se presente la reclamación, la cual se hará pública.

Lo resolvió el Primer Teniente de Alcalde para el ejercicio de las competencias que comprenden la materia de la presente Resolución (por delegación de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2017), en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría Letrada de la Junta de Gobierno Local.